

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

O R D E N A N Z A

Número 111

Presentada por: Administración

Serie 2006-2007

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O EL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PAGUE SUMA ADICIONAL EN EL CASO KEF 2006-431 (1002) SOBRE EXPROPIACIÓN FORZOSA, DE UN SOLAR PROPIEDAD DE ANA BOSCH MORALES, LOCALIZADO EN EL BARRIO PUEBLO VIEJO GUAYNABO, PR.

Por Cuanto : Conforme a la Ordenanza Número 246, Serie 2003-2004, se ordenó al Municipio de Guaynabo adquirir por Expropiación Forzosa de Juan Fernández Díaz y Ana María Morales, hoy Ana Bosch Morales, la adquisición de un solar localizado en el Barrio Pueblo Viejo, Municipio de Guaynabo. Dicha adquisición fue tramitada mediante el caso de expropiación número KEF 2006-431.

Por Cuanto : Mediante la Ordenanza número 246, Serie 2003-2004, se autorizó su adquisición por expropiación, por lo que el 18 de agosto de 2006 se radicó el caso, depositándose en el Tribunal la suma de \$27,000.00 como su justo valor.

Por Cuanto : Como parte del trámite legal ante el Tribunal de Expropiaciones se efectuaron los ajustes por el factor tiempo y se revisaron los costos de construcción a la fecha de la expropiación, así como se incluyeron varias mejoras que no fueron valoradas en el informe original, lo que representa un pago adicional de \$8,000.00, más intereses legales.

Por Cuanto : La parte con interés ha aceptado esta suma adicional, con la cual se pone fin a este caso de expropiación, sin tener que incurrir en gastos legales ni periciales adicionales de tener que ir a una vista en su fondo.

POR TANTO : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY DIA 5 DE FEBRERO DEL 2007.**

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo o al funcionario que él designe, a efectuar el pago adicional de \$8,000.00, más intereses legales, como suma adicional en el Caso Civil KEF 2006-431.

Sección 2da : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director del Departamento de Finanzas del Municipio de Guaynabo, a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día ____ de febrero del 2007.



Alcalde